

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Delegaciones

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 2.278 y número de Registro 77.162, constituido con fecha 22 de septiembre de 1986 por don Pablo Rodríguez Concepción, como fianza prestada en diligencias preparatorias número 8/1986, a disposición del Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife), se anuncia al público para que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de febrero de 1988.-El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.-844-D.

#### Delegaciones Especiales

##### NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acreditativo a la constitución del depósito «Provisional para subastas, metálico», número 64 de entrada y 2.153 de Registro, de fecha 27 de abril de 1984, por un importe de 73.340 pesetas, propiedad de «Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Navarra», garantizado «El mismo», «Concurso de asistencia técnica a la red contable agraria nacional»; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previéndole que se han tomado todas las medidas concurrentes a que no se abone dicho importe y, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 2 de marzo de 1988.-El Delegado de Hacienda.-3.548-E (16319).

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### MADRID

*Expediente de información pública a efectos de declaración de urgencia*

Por Resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras de fecha 9 de febrero de 1988, ha sido aprobado técnicamente el proyecto clave: 49-M-4350. «Mejoras locales. Mejora de la incorporación de la vía de Castilla a la N-VI, N-VI Madrid a La Coruña. Puntos kilométricos 9,100 al 11,000. Tramo: Puerta de Hierro-El Plantío».

Autorizando a la Demarcación de Carreteras de Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Considerándose implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 51/1974, Ley de Carreteras y 23 de su Reglamento, esta Demarcación ha acordado a los efectos previstos en el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, 18.3 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación concreta e indivi-

dualmente de los bienes afectados, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y a fin de que, durante un plazo de quince días desde la última publicación de esta nota anuncio, puedan los interesados o cualquier otra persona, formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de la subsanación de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, 28003 Madrid).

El proyecto de referencia se encuentra de manifiesto en este Departamento donde podrá ser consultado en horas de oficina.

Asimismo se ha remitido a los Ayuntamientos afectados, la relación de los interesados y un plano del trazado en que se representan las fincas objeto de expropiación.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Ingeniero Jefe, P. A., G. F. Cuartero.-4.194-E (20957).

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Instituto Nacional de Industria

*Bonos del Instituto Nacional de Industria, abril 1988*

Como continuación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de 31 de marzo del presente año, página 9997, en relación con la emisión de bonos del Instituto Nacional de Industria, por importe de 20.000 millones de pesetas nominales, se hace público que el período de suscripción finalizará el 3 de mayo de 1988, manteniéndose como día inicial de dicho período el de 11 de abril del mismo año.

Consiguientemente las fechas de pago de intereses serán el 3 de mayo de cada año, debiéndose, asimismo, tener en cuenta la modificación de la fecha final del período de suscripción a efectos de la fecha de emisión de los títulos (último día del período de suscripción) y del cómputo de los plazos de amortización normal y anticipada.

Madrid, 4 de abril de 1988.-El Director de Finanzas, Ignacio Domínguez Urquijo.-2.567-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-T-317 C.1, «Obras complementarias. Acondicionamiento. Carretera N-230 de Tortosa a Francia por la Val d'Aran, puntos kilométricos 12,000 al 18,400. Tramo: Ascó-Flix». Término municipal: Ascó*

Aprobado el proyecto A-T-317 C.1. «Obras complementarias. Acondicionamiento. Carretera N-230 de Tortosa a Francia por la Val d'Aran, puntos kilométricos 12,000 al 18,400. Tramo: Ascó-Flix», en fecha 5 de febrero de 1988, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados;

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 16 de marzo de 1988.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-4.188-E (20951).

##### Anexo

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Francisco Anguera Monte. Número de polígono: 2. Objeto a expropiar: Viña y almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.310.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Petra Monte Radua. Número de polígono: 2. Objeto a expropiar: Viña y almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.620.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Francisco Pérez Grau. Número de polígono: 2. Número de parcela: 39. Objeto a expropiar: Viña y almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 108.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: José Serra Batista. Número de polígono: 24. Número de parcela: 12. Objeto a expropiar: Viña y almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 286.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Carmen Adela Anguera. Número de polígono: 24. Número de parcela: 11. Objeto a expropiar: Viña y almendros. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 385.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

##### Dirección Regional de Carreteras y Puertos

*Resolución por la que se señala lugar y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoó con motivo de las obras: «Mejora del trazado de la MU-301, puntos kilométricos 11,600 al 15,700. Tramo: Cruce de los Ramos a Torre-mendo y acceso a Zeneta»*

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de febrero de 1988, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Mejora del trazado de

la MU-301, puntos kilométricos 11.600 al 15.700. Tramo: Cruce de los Ramos-Torremendo y acceso a Zeneta», en el término municipal de Murcia.

Esta Dirección Regional ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Murcia, y en las oficinas de esta Dirección Regional para proceder en los locales del Ayuntamiento de Murcia al levantamiento de las actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de Contribución Territorial.

Murcia, 11 de marzo de 1988.-El Director regional, Cecilio Hernández Rubira.-4.294-E (21057).

*Información pública para aprobación definitiva del proyecto de ejecución de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533 por Lorqui y Ceuti»*

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección Regional de Carreteras y Puertos, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, el proyecto para ejecución de las obras: «Trazado de nueva conexión de la N-301 y de la MU-533 por Lorqui y Ceuti», y antes de resolver sobre su aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras y en los artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrá ser examinado el referido proyecto en las oficinas de esta Dirección Regional sitas en calle Calderón de la Barca, número 16, segunda planta, de esta ciudad, así como en los locales de los Ayuntamientos de Lorqui y Ceuti, al objeto de que durante el indicado plazo y en las citadas oficinas puedan presentarse alegaciones y observaciones que, en todo caso, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la nueva conexión proyectada y sobre la concepción global de su trazado.

Murcia, 15 de marzo de 1988.-El Director regional, Cecilio Hernández Rubira.-4.293-E (21056).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria  
y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

*Autorización administrativa y declaración  
de utilidad pública*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio, sobre transfe-

rencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Canarias, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III, del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Unelco, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83 (Las Palmas), el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, con origen en apoyo número 2, línea ET-1782-SI-«Pozo las Nareas» y su final en estación transformadora en proyecto, con longitud total de 1.550 metros, afectando los términos municipales de Agüimes.

Un centro de transformación tipo intemperie, situada en barrio Cueva Bermeja, con un transformador de 50 KVA y una relación de transformación de  $20000 \pm 5 \pm 10$  por 100 400/231 KV, así como un aislamiento de 24 KV.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 7.313.483 pesetas.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966 y Real Decreto 2578/1982, de 24 de julio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria y Energía de esta Consejería, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de febrero de 1988.-El Director territorial.-3.778-C.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» número 20, de 15 de febrero de 1988 se publica la relación de los propietarios afectados por la urgente ocupación declarada por Decreto 58/1984 del Gobierno de Canarias para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV de tensión entre la subestación de Geneto y la subestación de Tacoronte a su paso por los términos municipales de La Laguna, El Rosario, Tacoronte y El Sauzal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley 10/1966 y Reglamento para su ejecución aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de marzo de 1988.-El Director territorial, José Luis Camps de Bethencourt.-3.777-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

*Se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre León y la estación de Matallana (V-2.770: LE-53) CL-199*

Esta Consejería, por Orden de 12 de febrero de 1988, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Reyero, Sociedad Limi-

tada», por cesión de su anterior titular Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

León, 14 de marzo de 1988.-El Consejero, Jesús Posada Moreno.-1.297-D (21284).

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL BOALO (MADRID)

*Providencia de la Alcaldía sobre notificación a los interesados y en edictos del levantamiento de acta previa. Anuncio tablón municipal*

Por esta autoridad, con fecha 24 de marzo, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe literalmente:

Habiéndose aprobado por la Corporación con fecha 24 de septiembre de 1987 el proyecto de «Pavimentación y ensanche de varias calles en Cerceda (El Boalo y Matalpino)», y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes (y/o derechos) afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1988.

He resuelto convocar a partir del día 27 de abril de 1988 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en las fechas y horas que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La competencia habrá de realizarse en estas oficinas municipales en horas de las doce, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

A tal efecto deberá comparecer con los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de compraventa):

En el supuesto de que se haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporte recibos de Contribución Territorial Urbana, agua, luz, etc., a su nombre, los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En el caso de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado el Impuesto de Sucesiones.

*Relación de fincas y propietarios afectados*

1. Don Alberto de los Nietos. Domicilio: Cerceda.
2. Don Javier Velasco Rodrigo. Domicilio: Madrid, Marqués de Viana, 15.
3. Don Gustavo Santos Falagán. Domicilio: Ferraz, número 10, Madrid.

Fincas:

1. Señor de los Nietos. Finca: Erillas. 485,25 metros cuadrados.
2. Señor Velasco. Finca: Avenida Generalísimo, número 30. 277,20 metros cuadrados.
3. Señor Santos. Finca: Avenida de Los Pra- dos, número 8. 78,35 metros cuadrados.

El Boalo, 24 de marzo de 1988.-El Alcalde.-2.459-A (21407).